

SEGUIMIENTO A LA ACCIÓN CORRECTIVA

Se realizaron 9 actuaciones de control orientadas a evaluar las acciones correctivas emprendidas por los órganos y entes sujetos a control, en atención a las recomendaciones formuladas en los informes definitivos emanados de este Máximo Órgano de Control Fiscal durante los años 2015 y 2016, ambos inclusive, en las contralorías de los estados Apure (informe definitivo N.º 07-01-6 de fecha 7-11-2016), Barinas (informe definitivo N.º 07-01-9 del 14-12-2016), Carabobo (informe definitivo N.º 07-01-08 del 12-12-2016), Bolivariano de Mérida (informe definitivo N.º 07-01-2 del 28-06-2016), Bolivariano de Nueva Esparta (informe definitivo N.º 07-01-10 del 19-12-2016), y Yaracuy (informe definitivo N.º 07-01-13 del 21-12-2016); en las contralorías de los municipios Chacao (informe definitivo N.º 07-02-19 del 03-05-2015) y Zamora (informe definitivo N.º 07-02-15 del 26-10-2015) del estado Bolivariano de Miranda; así como en la Oficina de Auditoría Interna (OAI) del Ministerio del Poder Popular de Planificación (informe definitivo N.º 038 de fecha 18-12-2015), cuyos resultados se muestran de seguida.

Estado de implementación de las acciones correctivas

Recomendaciones ejecutadas

En la Contraloría del estado Apure

- Se constató que la contraloría regional efectuó la aprobación del Reglamento Interno, con el objeto de establecer las normas relacionadas con la estructura, organización y funcionamiento de las diferentes dependencias administrativas, la distribución de sus funciones y la asignación de competencias.
- Se constató que la máxima autoridad del órgano de control estatal aprobó la modificación y actualización del Manual Descriptivo de Clases de Cargos; asimismo, aprobó la reclasificación de los servidores públicos que no tenían idoneidad con las actividades que ejecutaban, ubicándolos en cargos para los cuales sí reúnen los requisitos académicos mínimos; igualmente, se evidenció que fue incorporada toda la documentación necesaria en el expediente de personal. Asimismo, se efectuó la revisión de un universo de 3 expedientes correspondientes al personal ingresado durante el primer trimestre del año 2017, y de ello se constató que los

servidores públicos seleccionados para su revisión cumplen a cabalidad con los requisitos mínimos exigidos en el Manual Descriptivo de Clases de Cargos.

- Se evidenció que el órgano de control externo procedió a designar a funcionarios, por medio de comunicaciones escritas, otorgándole un plazo para que valoren los informes definitivos; asimismo, se constató que la máxima autoridad del órgano de control externo estatal llevó a cabo el “Taller sobre la Valoración Jurídica de los Informes Definitivos y la Potestad Investigativa”, en fecha 23-02-2017, el cual contó con la asistencia de 25 servidores públicos de las direcciones de control posterior de la Administración Estatal Centralizada y Otro Poder, y Estatal Descentralizada del referido órgano de control externo estatal.

En la Contraloría del estado Barinas

- Se constató que la Contraloría del estado aprobó mediante Resolución Administrativa la modificación y actualización del Manual Descriptivo de Clases de cargos a fin de subsanar las debilidades derivadas de la actuación fiscal.
- Se evidenció que el órgano de control externo realizó 2 reuniones y la capacitación del 100 % de los funcionarios que laboran en las áreas medulares, a través de cursos dictados por el Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado (COFAE), en los que se establecieron los lineamientos y metodologías de trabajo a implementar durante el año 2017, a los fines de fortalecer la ejecución y supervisión de las auditorías.
- Se constató que mediante Resolución Administrativa suscrita por la máxima autoridad, se adjudicó directamente a una empresa aseguradora pública la “Renovación de la póliza colectiva de seguro de hospitalización, cirugía, maternidad y servicios funerarios”, para amparar a todo personal activo y jubilado, correspondiente al ejercicio económico financiero año 2017.
- Se observó el diseño de un instrumento para evaluar trimestralmente todos los proyectos operativos de la ejecución del Plan Operativo Anual (POA) del órgano de control estatal. Asimismo, mediante circular, informó a las direcciones la designación de un servidor público responsable del seguimiento al cumplimiento de las actividades programadas.

En la Contraloría del estado Carabobo

- Se constató que la máxima autoridad del órgano de control estatal aprobó mediante resolución la nueva estructura organizativa del órgano, la cual se encuentra presentada de manera vertical en niveles jerárquicos, lo que permite diferenciar los distintos niveles que deben prevalecer en una estructura organizativa.
- Se pudo constatar que las unidades operativas elaboraron un plan de trabajo del área legal de las direcciones de control para el análisis y seguimiento de las valoraciones; y realizaron la solicitud de ingreso de personal calificado (abogados) de acuerdo con las vacantes presentadas en el registro de asignación de cargos vigente para el año.

En la Contraloría del estado Bolivariano de Mérida

- Se constató que la máxima autoridad aprobó mediante Resolución el Instructivo de Personal, con el objeto de implementar los medios apropiados que permitan un acertado control sobre la conformación de los expedientes de cada uno de los funcionarios que laboran en ese órgano de control regional.
- Se evidenció que la máxima autoridad regularizó mediante Resolución la uniformidad de la bonificación única anual por responsabilidad.
- Se constató que la contralora del estado, mediante memorándum, instó a la Dirección de Bienes y Servicios Generales a dar cumplimiento de manera inmediata al uso de los formatos establecidos en el Manual de Normas y Procedimientos para la solicitud y demás trámites del parque automotor de dicha Contraloría, a fin de llevar el control y seguimiento de entradas y salidas de vehículos, medida cumplida a cabalidad por dicha dirección.

En la Contraloría del estado Bolivariano de Nueva Esparta

- Se constató que la máxima autoridad efectuó la adecuación de la estructura organizativa de conformidad con la distribución vertical de las atribuciones en los niveles organizativos de las dependencias que integran la Contraloría regional.
- Se evidenció que la máxima autoridad emitió un memorándum interno mediante el cual instó a la directora de Recursos Humanos a abstenerse de ingresar personal contratado en ese organismo

contralor una vez vencidos los contratos al 31 de diciembre de 2016.

- Se constató que la máxima autoridad solicitó la reformulación trimestral correspondiente al primer y segundo trimestre año 2017, donde se evidenció la justificación de la reformulación de la meta/producto “Ejecución de actuaciones fiscales”.

En la Contraloría del estado Yaracuy

- Se constató que la máxima autoridad efectuó la adecuación de la estructura organizativa de manera jerárquica, en atención a la distribución vertical y de las atribuciones de los niveles organizativos de las dependencias que integran la referida contraloría regional.
- Se observó mediante la revisión de comunicaciones internas la implementación de estrategias para detectar las necesidades de capacitación en materia de control fiscal del personal adscrito al área de auditoría, para lo cual realizaron mesas de trabajo y talleres dirigidos a los servidores públicos en referencia, esto en aras de fortalecer sus conocimientos, así como mejorar la realización y resultados de las actuaciones fiscales a realizar durante el ejercicio económico financiero año 2017.
- Se constató la implementación, según punto de cuenta, de los formatos aprobados por la máxima autoridad, así como de la proforma denominada “Plan de Actuación Fiscal Anual”, a través de los cuales se lleva el control y seguimiento, tanto quincenal como mensual, de las valoraciones jurídicas realizadas y de los procedimientos administrativos de potestad de investigación en ejecución.
- Se evidenció que la máxima autoridad aprobó los formatos “Instrumento de control y seguimiento del plan operativo”, “Hoja de acción de seguimiento a las desviaciones (área responsable, acción correctiva, fecha programada, cumplimiento [sí/no], observaciones, porcentaje de cumplimiento)”, y “Planilla para la recolección de datos (producto, indicador, competencia, meta, lapso para generarlo, actividades, responsables, objetivo estratégico, objetivo táctico)”, como instrumentos de control y seguimiento al plan operativo anual del órgano de control externo estatal, a fin de evitar desviaciones en el grado de cumplimiento de sus objetivos y metas.

En la Contraloría del municipio Chacao del estado Bolivariano de

Miranda

- En lo que respecta a la carencia de certificados de Declaración Jurada de Patrimonio (DJP) en los expedientes de personal activo, se constató que dentro de los expedientes del personal administrativos se encontraban los certificados de haber presentado la DJP de ingreso ante la Contraloría General de la República.
- Se verificó que el cálculo para determinar el porcentaje de la Fianza del Fiel Cumplimiento se realizó en base al monto total de los contratos, incluyendo los tributos.
- Se evidenció que en los expedientes de contratación relacionados con la modalidad de consultas de precio, el monto de la responsabilidad social otorgado a los beneficiarios correspondía a lo pautado en la contratación.

En la Contraloría del municipio Zamora del estado Bolivariano de Miranda

- En lo referente a la omisión de la cuantificación de las metas físicas del Programa “Control Fiscal y Patrimonial”, se constató que efectivamente se elaboró el Plan Operativo Anual (POA) correspondiente al ejercicio económico financiero año 2016, y cuantificó las metas físicas del Programa denominado “Control Fiscal y Patrimonial” que les corresponde ejercer a las direcciones de control de la Administración Central y Descentralizada, así como las metas físicas de las áreas medulares de potestad investigativa y determinación de responsabilidades del organismo; aunado a ello, se efectuó el cálculo específico de las horas hombre necesarias para alcanzar dichas metas.
- Se verificó que se elaboró y aprobó un Manual de Normas y Procedimientos en Materia de Auditoría de Estado en el cual se establecieron aspectos normativos y procedimentales a través de las cuales se canalizan aspectos vinculados con la auditoría.
- Se evidenció que los créditos adicionales asignados a la Contraloría contaban con los Acuerdos de Cámara Municipal correspondientes.
- Se constató que los pagos emitidos por la contraloría municipal fueron imputados a las partidas presupuestarias correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el Clasificador Presupuestario

de Recursos y Egresos año 2016.

- Se evidenció que de la revisión efectuada a los procedimientos de contrataciones públicas seleccionados como muestra, las empresas adjudicadas se encontraban debidamente registradas y calificadas por el Registro Nacional de Contratistas.

En el Ministerio del Poder Popular de Planificación - Oficina de Auditoría Interna (OAI)

- En cuanto a realizar en conjunto con la Dirección General de la Oficina de Gestión Humana mesas de trabajo para establecer el adecuado perfil y denominación de los cargos de los funcionarios que integran la Dirección de Determinación de Responsabilidades, se constató que la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de la Función Pública del MPPP informó que fueron aprobados 6 perfiles correspondientes a los cargos de auditores y abogados I, II y III, para la Unidad de Auditoría Interna.

Recomendaciones parcialmente ejecutadas

En la Contraloría del estado Apure

- Se constató que aunque se cumplió con la adecuación de la estructura organizativa del órgano de control externo estatal, la Unidad de Auditoría Interna (UAI) continúa ubicada dentro de dicha estructura como una unidad de *staff* adscrita directamente al despacho del contralor, lo cual no garantiza el grado de independencia necesario que debe poseer dicha unidad dentro de la organización.

En la Contraloría del estado Carabobo

- Se evidenció que los informes definitivos emitidos se encontraban debidamente estructurados; no obstante, presentaban hallazgos con debilidades en la redacción de la condición, de la causa y el efecto. Al respecto, se evidenció que solo se han realizado las reuniones mensuales antes o después del trabajo de campo de las actuaciones realizadas sin reforzar los hitos de control (supervisión) en las actuaciones fiscales que se ejecutan.

En la Contraloría del estado Bolivariano de Mérida

- Se constató la implementación mediante resolución del Sistema de Registro y Control de Auditorías, que refleja las actuaciones

fiscales de acuerdo con su estado actual, apreciándose las etapas de planificación, ejecución, fase de resultados, informe preliminar comunicado, informe definitivo comunicado y remitido área legal. No obstante, aunque se cumplió el mecanismo de control y seguimiento de las actuaciones fiscales realizadas por esa Contraloría estatal, no se evidenció la actividad relacionada con la valoración jurídica de los hechos señalados en los informes definitivos, con la finalidad de determinar si dichos hechos pueden devenir en el ejercicio de la potestad investigativa.

En la Contraloría del municipio Chacao del estado Bolivariano de Miranda

- De la revisión efectuada a los expedientes de los procesos de selección de contratista, se observó que el monto entregado en calidad del compromiso de responsabilidad social asumido por las empresas adjudicadas no corresponde con el monto total de la contratación; al respecto, se constató que dicho compromiso fue calculado en función de la cantidad comprometida en atención a la disponibilidad presupuestaria para la fecha de la contratación.

En el Ministerio del Poder Popular de Planificación - Oficina de Auditoría Interna (OAI)

- De la revisión y análisis efectuado al establecimiento en el Manual de Normas y Procedimientos de Auditoría Interna de los niveles de aprobación de los papeles de trabajo en formato digital y/o físico, se evidenció que la OAI incorporó en el proyecto del mencionado manual los niveles de supervisión en el procedimientos necesario para que los papeles de trabajo cuenten con la formalidad y legalidad del hallazgo; sin embargo, aún no ha efectuado los ajustes indicados por la Dirección General de la Oficina de Planificación y Presupuesto desde el 27-09-2016, según consta en minuta de reunión.

En la Contraloría del estado Yaracuy

- Se evidenció la aprobación por parte de la máxima autoridad, según punto de cuenta, del formato “Cuadro de Control y Seguimiento Quincenal para las Valoraciones Jurídicas”, el cual tiene por finalidad el control y seguimiento quincenal de las valoraciones jurídicas realizadas por el órgano de control externo

estadal. No obstante, con posterioridad a la fecha de aplicación de la acción correctiva, no se evidenció la implementación de dicho formato, en virtud de que, a la fecha de la actuación de control, no se constató la realización de valoraciones jurídicas.

Recomendaciones no ejecutadas

En las contralorías del estado Carabobo y del municipio Chacao del estado Bolivariano de Miranda

- Con respecto a la falta de mecanismos de seguimiento al cumplimiento parcial de las metas/productos previstas en el Plan Operativo Anual (POA) para los años 2015 y 2016, respectivamente, se constató que no se ha implementado ninguna acción relacionada con el fortalecimiento del control y seguimiento de los objetivos y metas trazadas en el POA, ya que su medio de verificación está soportado por los informes de control de ejecución mensual de las direcciones de control.

En la Contraloría del estado Bolivariano de Mérida

- Se constató que la máxima autoridad, mediante memorándum, giró instrucciones a la Dirección Técnica, de Planificación y Control de Gestión para que estudiara la posibilidad de implementar una herramienta que garantizara la imposibilidad del incremento de la partida correspondiente al pago de remuneraciones salariales de la máxima autoridad. Ahora bien, la contraloría auditada no dirigió sus acciones al área de Talento Humano, que es la encargada de realizar los cálculos y por ende de verificar la legalidad de los pagos por concepto de emolumentos.

En la Contraloría del municipio Chacao del estado Bolivariano de Miranda

- De la revisión efectuada a 6 expedientes de contrataciones públicas relacionados con concurso abierto, se constató que el expediente relacionado con “Adquisición de mobiliario para la Dirección de Control de la Administración Descentralizada, Dirección de Control de los Poderes Públicos, área de vigilancia, de logística y despacho del Contralor Municipal, correspondientes al ejercicio económico financiero 2016”, el presupuesto base inserto en el referido expediente no se encontraba firmado ni sellado por

los funcionarios o por la unidad encargada de su elaboración.

En el Ministerio del Poder Popular de Planificación - Oficina de Auditoría Interna (OAI)

- En relación con la implementación de los mecanismos de control en cuanto a las fases de planificación, reprogramación y ejecución del POA del ente evaluado, se evidenció que no se realizaron acciones correctivas y oportunas para el efectivo cumplimiento de las actividades programadas.